

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 5 DE AGOSTO DE 2020

B.O.C.M. Núm. 188

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE

98

### **SOTO DEL REAL**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Este Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de junio de 2020, acordó aprobar provisionalmente la ordenanza reguladora y fiscal de los precios públicos de las actividades municipales en las Áreas de Biblioteca, Cultura, Deportes y Juventud que figura en el Anexo:

Transcurrido el plazo de un mes, de exposición pública, contados desde el 20 de junio de 2020 hasta el 20 de julio de 2020 (ambos incluidos) efectuada mediante anuncios publicados en el tablón de edictos y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 147 de 19 de junio de 2020, sin que durante el mismo se presentasen reclamaciones o sugerencias, dicho acuerdo se entiende definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra el presente acuerdo definitivo podrá interponerse, con carácter previo recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de éste anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, según establece el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la misma, a continuación se inserta el acuerdo adoptado y el texto íntegro de la ordenanza aprobada:



## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 5 DE AGOSTO DE 2020

Pág. 289

### **ANEXO**

# ORDENANZA REGULADORA Y FISCAL DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE LAS ACTIVIDADES MUNICIPALES EN LAS ÁREAS DE BIBLIOTECA, CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

### CAPÍTULO I

### CONCEPTO

Artículo 1. De conformidad con lo previsto en los artículos 41 y 127 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el ejercicio de la potestad reglamentaria reconocida al Ayuntamiento de Soto del Real, en su calidad de Administración Pública de carácter territorial, por los artículos 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se establecen los precios públicos por la realización de las actividades municipales en las áreas de Biblioteca, Cultura, Deportes y Juventud que se determinan en el artículo siguiente.

### CAPÍTULO II

### MODALIDADES DE PRECIOS PÚBLICOS

Artículo 2. . Es objeto de esta ordenanza la regulación de los precios públicos por la por la realización de las actividades municipales en las áreas de Biblioteca, Cultura, Deportes y Juventud:

- A) CAMPAMENTOS URBANOS (VERANO Y NO COLE EN EL COLE).
- B) PRECIOS PÚBLICOS "BIBLIOTECA"
- C) PRECIOS PÚBLICOS "CASA DE LA CULTURA"
- D) PRECIOS PÚBLICOS "SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES"
- E) PRECIOS PÚBLICOS "PISCINA Y GINMASIO"

### CAPÍTULO III

### OBLIGADOS AL PAGO

Artículo 3.1. Están obligados al pago de los precios públicos regulados en esta ordenanza los usuarios o beneficiarios de los respectivos servicios.

2. Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, la actividad no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente

### CAPÍTULO IV

BASES, TIPOS Y CUANTÍA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTACIONES DE SERVICIOS MUNICIPALES EN LAS ÁREAS DE BIBLIOTECA, CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

Artículo 4. La cuantía que corresponda abonar por la prestación de cada uno de los servicios a que se refiere esta ordenanza se determinará según cantidad fija o en función de los elementos o factores que se indiquen en los repectivos epígrafes.

### EPÍGRAFE 1 CAMPAMENTOS URBANOS (VERANO Y NO COLE EN EL COLE).

### **JUSTIFICACIÓN**

Habiendo estudiado la demanda de la realización de campamentos, con la necesidad de la apertura de colegios en épocas no lectivas con actividades programadas para los niños y niñas.

Se propone dar este servicio como base para ayudar a conciliar la vida laboral y familiar de los padres, siendo una alternativa de lucha contra el aburrimiento y fomentar la convivencia entre los más pequeños durante los días no lectivos, con actividades, excursiones, salidas y comedor.



## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 5 DE AGOSTO DE 2020

B.O.C.M. Núm. 188

Visto el informe de los técnicos correspondientes, propongo a la Corporación la aprobación de los siguientes precios públicos:

### EPÍGRAFE 2 PRECIOS PÚBLICOS NO COLE EN EL COLE

Destinatarios: niños y niñas entre tres y doce años.

Programa: se realizarán proyectos señalando el carácter integrador y participativo de los niños y niñas, en el cual los participantes van a ser los principales protagonistas de las actividades lúdico-recreativas que se realizarán.

Número de participantes previsto: 100 niños.

#### PRECIOS Y HORARIOS

SERVICIOS				
PRIMEROS DEL NO COLE	NO C	OLE EN EL COLE	COMEDOR	
Horario: 7:30 a 9:00 Precio: 2€ / día	HORARIO  De 09:00 a 14:00	PRECIO  1 día: 13€/día 2 días: 12€/día 3 días: 11€/día 4 días:	Horario:De 14:00 a 16:30  Precio: Con catering : 6€ / día* Sin Catering: 2€ / día  Este pago no se realizará hasta la confirmación por parte de la organización	
		10€/día 5 días: 9€/día 6 días o más: 8€/día	o gamzatori	

### **BONIFICACIONES Y CONDICIONES:**

- \* En el caso de no tener los suficientes participantes para que se pueda dar el servicio de catering, se valorará la posibilidad de que cada usuario pueda traer su propia comida al campamento, ofreciéndose el servicio de ampliación de 14:00 a 16:30 con un coste de 2€ / día.
- \*\* Las actividades sólo se realizarán a partir de 10 inscritos, incluido el servicio de comedor y el horario ampliado de 7:30 a 9:00h. No se podrá garantizar el servicio de comedor con un preaviso menor a 1 día desde la formalización de la inscripción.
- \*\*\* Familias numerosas tendrán una bonificación del 5% en el precio de servicio de primeros no cole y no cole en el cole, además de poder solicitar la nueva subvención de ayuda a las familias numerosas. Este descuento se aplicará para aquellos niños empadronados en Soto del Real.
  - \*\*\*\* No se aplicará ninguna bonificación sobre el servicio de comedor, picnic ni excursiones.
  - \*\*\*\*\* Las bonificaciones sobre los precios no son acumulativas.

### EPÍGRAFE 3 PRECIOS PÚBLICOS DE LOS CAMPAMENTOS URBANOS DE VERANO:

Destinatarios: niños y niñas entre tres y doce años.

Programa: se realizarán proyectos señalando el carácter integrador y participativo de los niños y niñas, en el cual los participantes van a ser los principales protagonistas de las actividades lúdico-recreativas que se realizarán.

Los campamentos se dividirán en: MINICLUB (niños de 1º de infantil a 3º de infantil) y CLUB (niños de 1º de primaria a 6º de primaria).

Número de participantes previsto: 350 niños.

	DURACIÓN		SERVICIOS	
PERIODO	ACTIVIDAD			COMEDOR 14:00 a 16:30
SEMANAL	5 a 8 días	10€	55 €	25€
QUINCENAL	9 a 12 días	20€	100€	60€

Para los no inscritos en comedor, se podrá solicitar pic–nic para las excursiones abonando 5,00€ junto con la inscripción de la excursión

### **BONIFICACIONES:**

\* Se aplicará una bonificación de un hasta un 27% sobre el precio del servicio de campamentos para los niños que se encuentren empadronados en Soto del Real. Esta bonificación solo se aplicará en el precio del servicio de campamento.

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 5 DE AGOSTO DE 2020

Pág. 291

- \*\* Familias numerosas tendrán una bonificación del 5% en el precio de servicio de primeros del campamento y campamento, además de poder solicitar la nueva subvención de ayuda a las familias numerosas. Este descuento se aplicará para aquellos niños empadronados en Soto del Real.
  - \*\*\* No se aplicará ninguna bonificación sobre el servicio de comedor, picnic ni excursiones.
  - \*\*\*\* Las bonificaciones sobre los precios no son acumulativas.

### **EPIGRAFE 4 PRECIOS PÚBLICOS "BIBLIOTECA"**

Propuesta modificación y actualización precios públicos actividades de biblioteca:

ACTIVIDAD	HORAS/ MES	PRECIO/ MES	PRECIO/ TRIMESTRE	DESTINATARIOS	GRUPOS MIN/MÁX.
CAFÉ FILOSÓFICO	3	16 €	48 €	MAYORES DE 16 AÑOS	6-14
TALLER LITERARIO JUVENIL	4	26	78	12-17 AÑOS	6-14
TALLER LITERARIO ADULTOS	4	26	78	MAYORES 18 AÑOS	6-14
CLUB DE LECTURA	GRATUITO C	ON CARNET DE	EBIBLIOTECA	MAYORES 16 AÑOS	8-20

### **EPIGRAFE 5 PRECIOS PÚBLICOS "CASA DE LA CULTURA"**

# PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTACIONES DE SERVICIOS DE CURSOS Y TALLERES DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

### JUSTIFICACIÓN:

El fin de la oferta de actividades educativas y culturales pretende la mejora cultural y social de nuestro municipio. Un municipio que se jacte por tener la mejor calidad de vida posible ha de tener una oferta cultural para sus vecinos amplia y diversa. Una oferta que permita avanzar en el objetivo de aprendizaje a lo largo de la vida, porque no solo es necesario continuar aprendiendo para adaptarse al cambiante entorno laboral sino que además enriquece a sus propios vecinos aportando una visión más amplia y rica de su entorno y del mundo. "Todas las personas deben tener la posibilidad de formarse a lo largo de la vida, dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal y profesional."Y una oferta que nos permita el desarrollo individual y colectivo de la creatividad.

Por otra parte, la socialización necesaria que tiene lugar en los cursos y talleres mejoran la convivencia y amplían los canales de comunicación entre los vecinos de Soto y también con los de municipios próximos.

### **ACTIVIDADES**

### 1. ARTES ESCÉNICAS

La formación en artes escénicas: música, danza, teatro... es un valioso recurso para la educación porque permite que el individuo se desarrolle en la creatividad y expresión, se estimule la imaginación y mejora su desarrollo integral. La oferta disponible desde este Ayuntamiento es muy completa en este sentido es muy completa y abarca a todas las edades, para que cualquier persona pueda tener acceso a estos recursos.

### 1.1. ACTIVIDADES DE BAILE Y TEATRO

ACTIVIDAD	DESTINATARIOS	PREVISIÓN MÍNIMO/MÁXIMO PARTICIPANTES
Ballet clásico infantil	Niños y niñas de 5 a 8 años	6-14
Baile latino	Mayores de 16 años	8-18
Baile moderno infantil	Niños y niñas de 8 a 11 años	6-14
Baile moderno juvenil	Niños y niñas a partir de 12 años	6-14
Baile salón	Mayores de 16 años	8-18
Baile salón avanzado	Mayores de 16 años	6-12
Flamenco	Mayores de 16 años	4-10
Teatro infantil y juvenil	De 8 a 15 años	6-14
Teatro adultos	A partir de 16 años	6-14
Zumba adultos	Mayores de 16 años	6-14
Otras modalidades baile/teatro	En función del contenido	6-12
Otras modalidades baile	En función del contenido	6-14

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 5 DE AGOSTO DE 2020

B.O.C.M. Núm. 188

#### PRECIOS PÚBLICOS ACTIVIDADES DE BAILE Y TEATRO

ACTIVIDAD	HORAS/ SEMANA	PRECIO/ MES	PRECIO/ TRIMESTRE
Ballet clásico infantil	2	26,67 €	80,00 €
Baile latino	1,5	25,00 €	75,00 €
Baile moderno infantil	2	26,67 €	80,00 €
Baile moderno juvenil	2	26,67 €	80,00 €
Baile salón	1,5	25,00 €	75,00 €
Baile salón avanzado	2	30,00 €	90,00 €
Flamenco	1,5	25,00 €	75,00 €
Teatro infantil	1,5	19,00 €	57,00 €
Teatro adultos	2	26,67 €	80,00 €
Zumba adultos	2	26,67 €	80,00 €
Otras modalidades baile/teatro	1,5	25,00 €	75,00 €
Otras modalidades baile	2	26,67 €	80,00 €

### 1.2. ESCUELA DE MÚSICA

ACTIVIDAD	DESTINATARIOS	PREVISIÓN MÍNIMO/MÁXIMO PARTICIPANTES
Música en familia. Despertar musical	De 0 a 3 años (acompañados de un adulto)	4-6
Música y movimiento	De 4 a 7 años	4-6
Agrupación infantil tutorizada	De 6 a 8 años	4-6
Lenguaje musical y armonía	Mayores de 6 años	3-6
Formación instrumental	Mayores de 8 años	1-3
Instrumento + lenguaje musical y armonía	Mayores de 8 años	3-6
Combos,Grupos instrumentales	Mayores de 12 años	5-10
Canto Coral	Mayores de 18 años	5-20
Producción técnica de espectáculos	Mayores de 16 años	4-6
Informática y producción musical.	Mayores de 14 años	6-10

#### PRECIOS PÚBLICOS ESCUELA DE MÚSICA

ACTIVIDAD	HORAS/ SEMANA	PRECIO/ MES
Música en familia. Despertar musical	1h.	
Música y movimiento	1h.	34,50€
Agrupación infantil tutorizada	1h.	
Lenguaje musical y armonía	1h.	31,00€
Formación instrumental	½ hora	61,00€
Instrumento + lenguaje musical y armonía	1,5h.	72,00€
Combos, Grupos instrumentales para alumnos de la Escuela	1h.	21,50€
Combos, Grupos instrumentales para alumnos que no son de la Escuela	1h.	25,00€
Combos, Grupos instrumentales para alumnos que no son de la Escuela	1,5h.	
Canto Coral	1,5	25,00€
Producción técnica de espectáculos	2	
Informática y producción musical.	2	

OTROS CONCEPTOS	PERÍODO	
Matrícula	Anual	26,00€
Alquiler de instrumento	Mensual	2,00€

### 1.3. TECNOLOGÍA Y TRATAMIENTO DE LA IMAGEN

Las actividades tecnológicas y de tratamiento de la imagen permiten a los alumnos ubicarse inicialmente a modo de espectadores de la realidad y sociedad desde un punto de vista privilegiado, entendiendo cómo funcionan las cosas, cómo se desgranan y cómo lograr los efectos deseados tras la combinación de las distintas estrategias y pasos a desarrollar. Supone el desarrollo creativo y expresivo tras la reflexión y la experimentación con las distintas técnicas.

ACTIVIDAD	DESTINATARIOS	PREVISIÓN MÍNIMO/MÁXIMO PARTICIPANTES
Cine	A partir de 8 años en grupos por edades	6-14
Fotografía	Mayores de 12 años	5-12
Iniciación a la informática	Mayores de 16 años	5-12
Informática avanzada	Mayores de 16 años	5-12
Robótica educativa y programación	A partir de 8 años en grupos por edades	5-12
Otras actividades tecnología	En función del contenido	5-12



## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 5 DE AGOSTO DE 2020

Pág. 293

#### PRECIOS PÚBLICOS ACTIVIDADES TECNOLOGÍA Y TRATAMIENTO DE LA IMAGEN

ACTIVIDAD	HORAS/ SEMANA	PRECIO/ MES	PRECIO/ TRIMESTRE
Cine	2	45,00 €	135,00 €
Fotografía	2	25,00 €	75,00 €
Iniciación a la informática*	1,5	19,00 €	57,00 €
Informática avanzada*	2	25,00 €	75,00 €
Robótica educativa y programación	1,5	35,00 €	105,00 €
Otras actividades tecnología	2	25,00 €	75,00 €

### **EPIGRAFE 6. ARTES PLÁSTICAS Y TEJIDOS**

La actividad artística despierta el poder imaginativo, la creatividad y la valoración del color y las formas. Utilizar de forma plena los sentidos con el objeto de la creación es una forma de realización del ser humano desde hace mucho tiempo. Es la forma de expresarse y sentirse y poderlo comunicar, fortaleciendo la confianza en uno mismo. También la creación y arreglo de prendas de vestir, el volver a métodos tradicionales y autosuficientes en muchos sentidos, mejora esta confianza y el bienestar de las personas que lo practican.

ACTIVIDAD	DESTINATARIOS	PREVISIÓN MÍNIMO/MÁXIMO PARTICIPANTES
Art attack – manualidades inf.	De 5 a 12 años	5-12
Cerámica	Mayores de 13 años	6-10
Costura	Mayores de 13 años	6-12
Dibujo y pintura infantil	De 5 a 12 años	6-12
Dibujo y pintura	Mayores de 13 años	6-12
Manualidades adulto	Mayores de 16 años	6-12
Técnicas de dibujo y pintura	Mayores de 13 años	6-12
Otras actividades artísticas infantiles	De 5 a 12 años	6-12
Otras actividades artísticas adultos	Mayores de 16 años	6-12

#### PRECIOS PÚBLICOS ARTES PLÁSTICAS Y TEJIDOS

ACTIVIDAD	HORAS/ SEMANA	PRECIO/ MES	PRECIO/ TRIMESTRE
Art attack – manualidades inf.	1,5	19,00 €	57,00 €
Cerámica	2	30,00 €	90,00 €
Costura	2	25,00 €	75,00 €
Dibujo y pintura infantil	1,5	19,00 €	57,00 €
Dibujo y pintura	2	25,00 €	75,00 €
Manualidades adulto	2	25,00 €	75,00 €
Técnicas de dibujo y pintura	2	25,00 €	75,00 €
Otras actividades artísticas infantiles	1,5	19,00 €	57,00 €
Otras actividades artísticas adultos	2	25,00 €	75,00 €

### **EPIGRAFE 7. HISTORIA Y ARTE**

La historia y la historia del arte son ciencias sociales y de humanidades que parten del estudio del pasado de la humanidad. Estudiar y conocer estas disciplinas nos permite reconocer los sucesos, valores e ideas que dan forma al mundo actual, nos permite ayudar a entender a las personas y a la sociedad y nos ayuda a entender el mundo en que vivimos. Conocer la historia propia y también las de otras civilizaciones contribuye a nuestro crecimiento como personas capaces de conocer, comprender y racionalizar la información para seguir construyendo. Además, cuando esta actividad se hace en grupo, nos permite debatir y contrastar sobre los distintos aspectos del pasado y también de lo que queda por llegar.

ACTIVIDAD	DESTINATARIOS	PREVISIÓN MÍNIMO/MÁXIMO PARTICIPANTES
Historia universal	Mayores de 18 años	6-14
Historia del arte/ movimientos artísti	Mayores de 18 años	6-14
Otras actividades contenido histórico	En función del contenido	6-14
Otras actividades contenido histórico	En función del contenido	6-14

### PRECIOS PÚBLICOS ACTIVIDADES DE HISTORIA Y ARTE

ACTIVIDAD	HORAS/ SEMANA	PRECIO/ MES	PRECIO/ TRIMESTRE
Historia universal	1,5	19,00 €	57,00 €
Historia del arte/ movimientos artísti	1,5	19,00 €	57,00 €
Otras actividades contenido histórico	1,5	19,00 €	57,00 €
Otras actividades contenido histórico	2	25,00 €	75,00 €

BOCM-20200805-98

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 5 DE AGOSTO DE 2020

B.O.C.M. Núm. 188

### **EPIGRAFE 8 IDIOMAS**

En un mundo globalizado donde todo está relacionado y es interdependiente, el conocer otras lenguas extranjeras es de gran importancia para poderse relacionar y comunicar con entornos diferentes del habitual. Y no solo es importante para mejorar las posibilidades de empleabilidad sino que también enriquece la vida social y cultural, ya que el idioma es la base de la cultura y de la comunicación humana.

ACTIVIDAD	DESTINATARIOS	PREVISIÓN MÍNIMO/MÁXIMO PARTICIPANTES
Inglés infantil	De 4 a 17 años por grupos de edad y nivel	4-12
Inglés general adultos	Mayores de 18 años	4-12
Idiomas preparación nivel oficial	Mayores de 16 años	4-12
Otros idiomas	En función del contenido y grupos	4-12

### ACTUALIZACIÓN PRECIOS PÚBLICOS ACTIVIDADES IDIOMAS

ACTIVIDAD	HORAS/ SEMANA	PRECIO/ MES	PRECIO/ TRIMESTRE
Inglés infantil	2	19,00€	57,00 €
Inglés general adultos	2	25,00 €	75,00 €
Idiomas preparación nivel oficial	3	42,00 €	126,00 €
Otros idiomas	2	25,00 €	75,00 €

#### **EPIGRAFE 9. OTRAS ACTIVIDADES Y TALLERES PUNTUALES**

En función de la demanda existente, así como las necesidades que se observen para el desarrollo de actividades puntuales de contenido muy diverso, se propone la siguiente propuesta de precios públicos para dar cabida a cualquier actividad de este tipo.

ACTIVIDAD	HORAS	PRECIO
Talleres puntuales(inscripción individual)	2	8,00€
*Talleres en familia (1 adulto+1 niño)	2	14,00 €
*Talleres en familia (3 participantes, al menos uno adulto)	2	20,00 €
Formación educativa general	8	24,00 €
Formación educativa específica	6	24,00 €

Todas las actividades propuestas y los precios asignados a las mismas se han contemplado teniendo en cuenta el objetivo de cubrir costes directos asociados a cada una de las actividades. También se han tenido en cuenta los espacios disponibles para el desarrollo de cada actividad, teniendo en consideración el máximo de personas que podían ubicarse en cada una de las aulas previstas inicialmente para este fin. Cualquier modificación normativa que supusiera la reducción de personas en los espacios inicialmente previstos, implicaría una alteración sobre los ingresos estimados.

### EPIGRAFE 10 PRECIOS PÚBLICOS "SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES"

Propuesta modificación y actualización precios públicos actividades del "servicio municipal de deportes".

ACTIVIDADES	DÍA/ SEMANA	PROPUESTA PRECIO	DESTINATARIOS	PREVISIÓN MÁXIMO / MININO	EJEMPLO DE ACTIVIDADES
ACTIVIDADES DEPORTIVAS INFANTILES	1	30,00 €	Niños y niñas hasta 15 años	Según actividad e instalación	G. Rítmica.
ACTIVIDADES DEPORTIVAS INFANTILES	2	50,00 €	Niños y niñas hasta 15 años	Según actividad e instalación	Iniciación Deporte, Multideporte.
ACTIV. DEPORTIVAS INFANTILES COMPETICIÓN	2	82,50 €	Niños y niñas hasta 17 años	Según actividad e instalación	G. Rítmica.
ACTIV. DEPORTIVAS INFANTILES COMPETICIÓN	3	90,00 €	Niños y niñas hasta 17 años	Según actividad e instalación	G. Rítmica.
ACTIV. DEPORTIVAS RAQUETA INFANTIL	2	50,00 €	Niños y niñas hasta 15 años	Según actividad e instalación	Bádminton Infantil.
ACTIV. DEPORTIVAS RAQUETA ADULTOS	2	75,00 €	Mayores de 16 años	Según actividad e instalación	Bádminton Adulto.
ACTIVIDADES DEPORTIVAS ADULTOS	1	39,00 €	Mayores de 16 años	Según actividad e instalación	Patinaje.
ACTIVIDADES DEPORTIVAS ADULTOS	2	84,00 €	Mayores de 16 años	Según actividad	Taichi, G. Correctiva, Pilates, Yoga.
ACTIVIDADES DEPORTIVAS ADULTOS	3	99,00 €	Mayores de 16 años	Según actividad e instalación	G Mantenimiento, Yoga.
ACTIVIDADES DEPORTIVAS MAYORES	2	36,00 €	Mayores de 65 años	Según actividad e instalación	G. Mayores.



## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 5 DE AGOSTO DE 2020

Pág. 295

### PRECIOS PÚBLICOS "PISCINA Y GIMNASIO"

PROPUESTA, MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS PARA ACTIVIDADES DE LA "PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA".

#### **ABONOS**

	CUOTA SOCIO *		TARIFA MES	ANUAL	TRIMESTRAL	
TIPO DE ABONO	(CS)	BASE (1)	RESIDENTES CONVENIOS (2) EMPADRONADOS (3)		(-15%)	(-10%)
ABONADO 0-4 AÑOS	10,00€	GRATUITO	GRATUITO	GRATUITO	GRATUITO	GRATUITO
ABONADO 5-17 AÑOS	Ī	40,95 €	36,23 €	31,50 €	321,30 €	85,05 €
ABONADO 18-23 AÑOS	15,00 €	46,80 €	41,40 €	36,00 €	367,20 €	97,20 €
ABONADO> 24 AÑOS		58,50 €	51,75 €	45,00 €	459,00 €	121,50 €
ABONADO HORARIO VALLE (DE 13:00 A 16:30H + S Y D)		38,03 €	33,64 €	29,25 €	298,35 €	78,98 €
ABONADO FIN DE SEMANA (V a partir de las 15:00h + S Y D)	1	26,00 €	23,00 €	20,00 €	204,00 €	54,00 €
FAMILIAR (2 adultos + 1 menor)	30,00 €	123,50 €	109,25 €	95,00 €	969,00€	256,50 €
FAMILIAR ESPECIAL (2 adultos + 2 o más menores)		143,00 €	126,50 €	110,00€	1.122,00 €	297,00 €

### **PISCINA**

ABONADO PISCINA<18 AÑOS	10,00€	30,03 €	26,57 €	23,10 €	235,62 €	62,37 €
ABONADO PISCINA 18-23 AÑOS	15,00 €	34,32 €	30,36 €	26,40 €	269,28 €	71,28 €
ABONADO PISCINA> 24 AÑOS		42,90 €	37,95 €	33,00 €	336,60 €	89,10 €
ABONADO PISCINA HORARIO VALLE (DE 13:00 A 16:30H + S Y D)		27,89 €	24,67 €	21,45 €	218,79 €	57,92 €

#### GIMNASIO

ABONADO GIM.<18 AÑOS	10,00 €	30,03 €	26,57 €	23,10 €	235,62 €	62,37 €
ABONADO GIM. 18-23 AÑOS	15,00 €	34,32 €	30,36 €	26,40 €	269,28 €	71,28 €
ABONADO GIM.> 24 AÑOS		42,90 €	37,95 €	33,00 €	336,60 €	89,10 €
ABONADO GIM. HORARIO VALLE (DE 13:00 A 16:30H + S Y D)		27,89 €	24,67 €	21,45 €	218,79 €	57,92 €

#### EL PAGO DE LA CUOTA DE ABONO TOTAL INCLUYE

- a. Nado libre en Piscina
- b. Uso libre Sala Fitness
- c. Actividades Dirigidas SIN CARGO
- \* SE ABONA UNA VEZ AL AÑO, CON VALIDEZ DE OCT-SEPT Y PARA LAS ACTIVIDADES DE DEPORTES, JUVENTUD, CULTURA Y EDUCACIÓN. GRATUITA PARA USUARIOS CON CARNET JOVEN.
- \*\* CONSULTAR DESCUENTOS SEGÚN ORDENANZA MUNICIPAL

### **ENTRADAS Y CURSOS**

	011074 00010 +	TAI	RIFA MES **	
ENTRADAS Y CURSOS	CUOTA SOCIO * (CS)	BASE (1)	RESIDENTES CONVENIOS (2)	EMPADRONADOS <sup>(3)</sup>
Entrada libre INFANTIL (4-17 AÑOS)		4,55 €	4,03 €	3,50 €
Entrada libre ADULTO		6,50 €	5,75 €	5,00 €
Abono 10 ACCESOS (4 meses)		52,00 €	46,00 €	40,00 €
Abono 20 ACCESOS (6 meses)		91,00€	80,50 €	70,00 €
Nat. Infantil (3-17 años) 1 DÍA/SEMANA	10,00 €	19,50 €	17,25 €	15,00 €
Nat. Infantil (3-17 años) 2 DÍAS/SEMANA		32,50 €	28,75 €	25,00 €
Matronatación 1 DÍA/SEMANA		26,00 €	23,00 €	20,00 €
Matronatación 2 DÍAS/SEMANA		45,50 €	40,25 €	35,00 €
Nat. Adultos (> 18 años) 1 DÍA/SEMANA	15,00 €	19,50 €	17,25 €	15,00 €
Nat. Adultos (> 18 años) 2 DÍAS/SEMANA		32,50 €	28,75 €	25,00 €
Actividades Terapéuticas 1 DÍA/SEMANA		19,50 €	17,25 €	15,00 €
Actividades Terapéuticas 2 DÍAS/SEMANA		36,40 €	32,20 €	28,00 €

### RESTO DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS SE REGIRÁN POR EL PRECIO DE LAS ACTIV. MUNICIPALES SEGÚN OM.

### TARIFA TRIMESTRAL \*\*\*\*

Activ. Infantil 1 sesión/semana	10,00 €	39,00 €	34,50 €	30,00 €
Activ. Infantil 2 sesiones/semana		65,00 €	57,50 €	50,00 €
Activ. Adultos 1 sesión/semana	15,00 €	58,50 €	51,75 €	45,00 €
Activ. Adultos 2 sesiones/semana		109,20 €	96,60 €	84,00 €
Activ. Adultos 3 sesiones/semana		128,70 €	113,85 €	99,00€

<sup>\*</sup> SE ABONA UNA VEZ AL AÑO, CON VALIDEZ DE OCT-SEPT Y PARA LAS ACTIVIDADES DE DEPORTES, JUVENTUD, CULTURA Y EDUCACIÓN. GRATUITA PARA USUARIOS CON CARNET JOVEN.
\*\* CONSULTAR DESCUENTOS SEGÚN ORDENANZA MUNICIPAL
\*\*\*\* LOS PRECIOS DE ACTIVIDADES MUNICIPALES ESTÁN APROBADOS DE FORMA TRIMESTRAL



## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 5 DE AGOSTO DE 2020

B.O.C.M. Núm. 188

#### **OTROS SERVICIOS**

	CUOTA SOCIO *	TARIFA PUNTUAL **		
OTROS SERVICIOS	(CS)			EMPADRONADOS <sup>(3)</sup>
Servicio de Fisioterapia, Dietética y Nutrición		39,00 €	34,50 €	30,00 €
ENTTO. PERSONAL (1 sesión)		39,00 €	34,50 €	30,00 €
ENTTO. PERSONAL (3 sesiones)		111,15€	98,33 €	85,50 €
ENTTO. PERSONAL (5 sesiones)		181,35 €	160,43 €	139,50 €
ENTTO. PERSONAL (10 sesiones)		351,00 €	310,50 €	270,00€
ENTTO. PERSONAL "DUO" (1 sesión) ***		58,50 €	51,75 €	45,00 €
ENTTO. PERSONAL "DUO" (3 sesiones) ***		175,50 €	155,25 €	135,00 €
ENTTO. PERSONAL "DUO" (5 sesiones) ***		286,00 €	253,00 €	220,00€
ENTTO. PERSONAL "DUO" (10 sesiones) ***		546,00 €	483,00 €	420,00€
Alquiler calle (máx. 10 personas/calle)		65,00 €	57,50 €	50,00 €
Asociaciones y clubes (con condiciones acordadas		3,90 €	3,45 €	3,00 €
con el ayto)				
Colegios, C. Educativos, Asoc., Clubes (SIN MONITOR)		26,00 €	23,00 €	20,00 €
Colegios, C. Educativos, Asoc., Clubes (CON		52,00 €	46,00 €	40,00 €
MONITOR)				
Natación Escolar 1 DÍA/SEMANA (CON		90 €/CURSO COMPLETO		
MONITOR): Oct-May				
Intensivo Nat. Infantil 3-17 (5 días/sem.) Quincena		45,50 €		
Intensivo Nat. Adulto >18 (5 días/sem.) Quincena		52,00 €		
Piscina Verano: Jul, Ago, Sept (precio mensual		26,00 €		
para uso de piscina)			ļ	
Alquiler taquilla		5 €/mes		

(2) TARIFA PARA PERSONAS RESIDENTES EN SOTO DEL REAL NO EMPADRONADOS O MUNICIPIOS ADJUNTOS A

(3) TARIFA PARA PERSONAS EMPADRONADAS EN SOTO DEL REAL

- \* SE ABONA UNA VEZ AL AÑO, CON VALIDEZ DE OCT-SEPT Y PARA LAS ACTIVIDADES DE DEPORTES, JUVENTUD, CULTURA Y EDUCACIÓN. GRATUITA PARA USUARIOS CON CARNET JOVEN.
- \*\* CONSULTAR DESCUENTOS SEGÚN ORDENANZA MUNICIPAL
- \*\*\* EL PRECIO FINAL ES POR BONO PARA 2 PERSONAS

### ABONOS ACTIVIDADES COMBINADAS

TIPO DE ABONO	CUOTA SOCIO * (CS)	TARIFA MES **		
		BASE (1)	RESIDENTES CONVENIOS (2)	EMPADRONADOS <sup>(3)</sup>
SUPER-ABONO ACTIVIDADES INFANTIL <18 AÑOS	10,00 €	32,50 € + ACT.	28,75 € + ACT.	25,00 € + ACTIVIDAD
SUPER-ABONO ACTIVIDADES ADULTO >18 AÑOS	15,00 €	39,00 € + ACT.	34,50 € + ACT.	30,00 € + ACTIVIDAD
SUPER-ABONO CLUBES INFANTIL <18 AÑOS	10,00 €	32,50 €	28,75 €	25,00 €
SUPER-ABONO CLUBES ADULTO >18 AÑOS	15,00 €	45,50 €	40,25 €	35,00 €
PISCINA	•	•		
ABONO ACTIVIDADES (PISCINA) INFANTIL <18 AÑOS	10,00 €	19,50 € + ACT.	17,25 € + ACT.	15,00 € + ACTIVIDAD
ABONO ACTIVIDADES (PISCINA) ADULTO >18 AÑOS	15,00 €	26,00 € + ACT.	23,00 € + ACT.	20,00 € + ACTIVIDAD
ABONO CLUBES (PISCINA) INFANTIL <18 AÑOS	10,00 €	26,00 €	23,00 €	20,00 €
ABONO CLUBES (PISCINA) ADULTO >18 AÑOS	15,00 €	32,50 €	28,75 €	25,00 €
GIMNASIO				
ABONO ACTIVIDADES (GIM) INFANTIL <18 AÑOS	10,00 €	19,50 € + ACT.	17,25 € + ACT.	15,00 € + ACTIVIDAD
ABONO ACTIVIDADES (GIM) ADULTO >18 AÑOS	15,00 €	26,00 € + ACT.	23,00 € + ACT.	20,00 € + ACTIVIDAD
ABONO CLUBES (GIM) INFANTIL <18 AÑOS	10,00 €	26,00 €	23,00 €	20,00€
ABONO CLUBES (GIM) ADULTO >18 AÑOS	15,00 €	32,50 €	28,75 €	25,00 €

### EL PAGO DE LA CUOTA DE SÚPER-ABONO INCLUYE

- a. Nado libre en Piscina
- b. Uso libre Sala Fitness
- c. Actividades Dirigidas SIN CARGO
- \* SE ABONA UNA VEZ AL AÑO, CON VALIDEZ DE OCT-SEPT Y PARA LAS ACTIVIDADES DE DEPORTES, JUVENTUD, CULTURA Y EDUCACIÓN. GRATUITA PARA USUARIOS CON CARNET JOVEN.
- \*\* CONSULTAR DESCUENTOS SEGÚN ORDENANZA MUNICIPAL

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 5 DE AGOSTO DE 2020

Pág. 297

### CAPÍTULO V

### OBLIGACIÓN DE PAGO

Articulo 5 La obligación de pagar los precios públicos regulados en esta ordenanza nace en general desde que se inicie la realización de la actividad debiéndose hacer efectivo de acuerdo con las siguientes normas de gestión

### CAPÍTULO VI

### NORMAS DE GESTIÓN

Articulo 6 Calendario y horarios de las actividades de temporada escolar.

Las actividades comenzarán y finalizarán según el calendario que se apruebe para cada curso.

Las inscripciones serán como mínimo de un trimestre natural, salvo en aquellas actividades que en sus condiciones particulares se establezca otra duración diferente.

Las actividades infantiles se suspenderán en los días no lectivos del Calendario Escolar de la Comunidad de Madrid para el curso.

El calendario para el curso en vigor se publicará hasta 15 días después de la publicación del calendario escolar de la comunidad de Madrid. El calendario, una vez publicado, podrá estar sujeto a modificaciones.

### A) DURACIÓN DE LAS CLASES.

La duración de las clases vendrá indicada en los folletos informativos de las mismas. Si bien, se dedicarán los primeros 5' para la organización del grupo y comentar con el profesor las incidencias pertinentes y los últimos 5' para la recogida.

### B) FORMALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN.

### INSCRIPCIÓN PRESENCIAL.

- Se entregará la documentación solicitada con todos los datos debidamente cumplimentados, en la recepción de la instalación del servicio correspondiente, en horario de atención al público.
- 2. Una vez confirmada la plaza, deberán abonar y justificar el pago de la Cuota de Socio según modalidad que corresponda.
- No se considerará completa la inscripción si faltara alguno de los datos incluidos en la ficha de inscripción.
- 4. No se aceptará inscripción alguna si la unidad familiar del inscrito tuviera algún pago pendiente en cualquiera de las Actividades organizadas por el Ayuntamiento hasta la liquidación de la misma en el servicio correspondiente.

La formalización de la inscripción conlleva la autorización de los menores de edad para la participación de la actividad en las que se inscribe, así como la aceptación de estas condiciones generales.

### C) PRECIOS Y FORMA DE PAGO.

Los precios de cada actividad estarán publicados en las distintas publicaciones, documentos y folletos informativos de las actividades, cursos y talleres. Los precios para cada una de las actividades serán conformes a lo establecido en el **ANEXO I** del presente documento. Estos precios serán fijos e iguales para cada uno de los trimestres. Los precios estarán sujetos a nuevas aprobaciones públicas.

En caso de incorporarse a una actividad una vez comenzado el trimestre, el importe del pago será calculado considerando un mes completo para las inscripciones realizadas antes del día 15 del mes en curso. Aquellas inscripciones que se realicen después del día 16 se cobrará el importe correspondiente a medio mes.

El abono del importe de cada actividad se realizará mediante domiciliación bancaria. Si no desea domiciliar este abono deberá solicitarlo por escrito en la recepción del Servicio correspondiente. Cada Servicio Municipal estudiará la solicitud y en caso de informe favorable se le indicará los períodos de pago y la justificación de los mismos.

Al rellenar y firmar la conformidad de la inscripción en una actividad se aceptan expresamente los cargos derivados de la misma.

Si tiene derecho a alguna bonificación municipal en la cuota de la actividad, comuníquelo al realizar su inscripción, acreditando la situación que da derecho a dicha bonificación para que le sea calculado



## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 5 DE AGOSTO DE 2020

B.O.C.M. Núm. 188

el importe correcto de su actividad. En el caso de que no lo comunique no será de aplicación dicha bonificación. Para bonificaciones de Familias Numerosas, consultar la ordenanza municipal correspondiente.

### D) DESCUENTOS:

Se aplicarán bonificaciones y descuentos sobre los precios de las actividades a las siguientes personas, colectivos y/o grupos:

- Familias numerosas: se regularán según la Ordenanza Reguladora en vigor.
- Personas con discapacidad: aplicable a aquellas personas con una discapacidad reconocida legalmente superior o igual al 33%. Se realizará un descuento de un 50% sobre el precio de la actividad.
- Mayores de 65 años: se realizará un descuento de un 33% respecto al precio de la actividad.

#### CONDICIONES

Los descuentos sobre los precios de las actividades serán aplicados sobre los importes de las actividades municipales, salvo aquellas con carácter excepcional que lo reflejen expresamente.

Estos descuentos solo se aplicarán en aquellas actividades incluidas en Anexo 1. Los descuentos y bonificaciones sobre el precio de la actividad no serán acumulables entre sí. Estos descuentos no son de aplicación sobre la cuota de socio.

Para acceder a los descuentos se deberán cumplir la totalidad de los siguientes requisitos:

- Estar empadronado en el municipio de Soto del Real durante todo el periodo de desarrollo de la actividad.
- Haber abonado la cuota de socio del periodo correspondiente al alta en la actividad.
- Acreditación del cumplimiento de los requisitos ante el Servicio Municipal que corresponda la actividad.

-

### E) PLAZOS DE INSCRIPCIÓN EN LAS ACTIVIDADES.

Las inscripciones para las actividades se realizarán en el siguiente orden:

- 1º) Renovaciones con reserva de plaza (antiguos alumnos).
- 2º) Empadronados sin reserva de plaza.
- 3º) No empadronados.

Los periodos de inscripción se aprobarán cada año junto con el calendario de actividades.

### F) BAJAS EN LA ACTIVIDAD

Serán causas de baja las siguientes:

### F 1) BAJA VOLUNTARIA

Las bajas voluntarias en la actividad se regirán por las siguientes normas:

Si por cualquier circunstancia desea causar baja voluntaria en la actividad en la que se ha inscrito, deberá comunicarlo por escrito, mediante formulario de baja, en la propia instalación o a través de correo electrónico a las siguientes direcciones:

Actividades organizadas por BIBLIOTECA, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD:

Escribir a centrocultural@ayto-sotodelreal.es

Actividades organizadas por PISCINA Y GIMNASIO:

Escribir a infopiscina@ayto-sotodelreal.es

Las bajas deberán presentarse como máximo 5 días antes del último día del período (ver calendario actividades). Cuando no se hubiera presentado la baja antes de las fechas indicadas, se entenderá que el alumno continúa la actividad en el siguiente período. En caso de renuncia o baja, se perderá el derecho de devolución del importe abonado. También se perderá el derecho de asistencia a la Actividad a partir de la fecha indicada en la solicitud de baja como "fecha en que renuncia a la asistencia en la actividad". No se consideran bajas las comunicadas telefónicamente, ni al profesor. La falta de asistencia a clase no implicará la exención de pago de la misma.

BOCM-20200805-98



### **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 5 DE AGOSTO DE 2020

Pág. 299

### F 2) BAJA MÉDICA

Las bajas médicas sólo se tramitarán si van acompañadas por el correspondiente justificante médico, que acredite la imposibilidad de participación en la actividad en la que se encuentra inscrito. El participante causará baja temporal a partir del mes siguiente en que se entregase el formulario de baja, teniendo derecho a la devolución del importe del mes o meses no consumidos en el trimestre, o bien a la compensación del importe por otra actividad. No se realizará la devolución de períodos inferiores a un mes.

Si así lo desea, se reservará el derecho a la plaza adjudicada, con un período máximo de dos meses de reserva desde la fecha de presentación de la baja.

### F 3) SUSPENSIÓN DEL DERECHO DE ASISTENCIA

En el caso en el que se detecte, desde el Ayuntamiento, una falta de pago en los períodos establecidos, el Servicio Municipal correspondiente determinará la baja en la actividad. En consecuencia, esta baja supondrá la pérdida total de los derechos sobre la misma, y se podrá disponer de ella para otro usuario que se encuentre en lista de espera. El pago del importe correspondiente quedará pendiente. En caso que durante el curso se detecte el impago de alguna cuota del curso actual o de cursos anteriores también se perderá el derecho a la plaza y a la asistencia a la actividad.

En caso de la no asistencia a un mínimo del 50% de las clases durante el período mínimo, el alumno podrá ser dado de baja en la actividad por el Servicio municipal correspondiente, perdiendo el derecho a la plaza en el siguiente trimestre. Habrá actividades que requieran una mayor asistencia y será especificado en la actividad correspondiente.

En caso de incumplimiento de las normas básicas de convivencia, el participante podrá ser expulsado de la actividad, perdiendo todos los derechos de asistencia y de devolución del importe pagado.

### F 4) SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD

El Servicio Municipal correspondiente podrá suspender los cursos y talleres que no cuenten con un número mínimo de alumnos, bien al inicio o bien a lo largo del curso, dando lugar a la devolución de los importes satisfechos y no consumidos.

### G) NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA Y FUNCIONAMIENTO.

Como normas de convivencia básicas y buen funcionamiento en las actividades se establece:

Los participantes respetarán el horario establecido para la actividad, siendo puntuales en la entrada y salida para no ocasionar perjuicios a otras actividades o participantes.

Se mantendrá una actitud respetuosa con el profesorado, personal y resto de participantes.

Se respetarán en todo momento las instalaciones y materiales de las actividades. El mal uso de las mismas no sólo ocasiona deterioros de los bienes comunes sino que además perjudica a la actividad y al resto de participantes. En caso de rotura o desperfecto de algún material de la actividad o de la propia instalación se podrá requerir su reposición o reparación.

Los participantes colaborarán en la recogida y mantenimiento de los materiales que se utilicen en la actividad.

Los distintos Servicios municipales pondrán a disposición de cada actividad la instalación y materiales básicos y comunes que se utilicen para el desarrollo de la misma. Cada alumno aportará el material individual necesario para cada actividad.

### H) CUOTA DE SOCIO.

### H 1) CONDICIONES CUOTA DE SOCIO.

A través de esta cuota se elimina el anterior carnet de actividades. Esta cuota de socio permite acceder en condiciones ventajosas a todas las actividades ofertadas desde las áreas de educación, cultura, biblioteca, deportes y juventud.

Podrá ser usuario de la Cuota de Socio cualquier persona interesada en participar en las actividades que se ofertan desde los Servicios de Educación, Cultura, Deporte y Juventud.

La Cuota de Socio servirá para beneficiarse de los precios públicos aprobados según la actividad. En caso de no tener abonada la cuota de socio del curso en vigor el precio de la actividad se incrementará en un 100% sin posibilidad de bonificaciones. Si al comienzo de la actividad no se



## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 5 DE AGOSTO DE 2020

B.O.C.M. Núm. 188

hubiera justificado el pago de la Cuota de Socio, se procederá al incremento del 100% del precio de la actividad.

El pago la cuota de socio se podrá realizar: mediante domiciliación bancaria, transferencia o mediante pago con tarjeta en la Centro Cultural o Piscina Municipal cubierta.

La cuota del socio no se devolverá en caso de baja del alumno en la actividad.

### H 2) PERIODO CUOTA DE SOCIO.

La nueva "Cuota de Socio" tendrá una validez de 1 de octubre hasta 30 de septiembre del año siguiente.

### H 3) MODALIDADES CUOTA DE SOCIO.

- Familiar: Para toda la unidad familiar e hijos menores de 18 años.

Individual: Adultos a partir de 18 años.

Individual infantil: Menores de 18 años.

### H 4) PRECIOS CUOTA DE SOCIO.

Familiar: 30,00 €.
 Individual Adulto: 15,00 €.
 Individual Infantil: 10,00 €.

### H 5) GRATUIDAD DE LA CUOTA DE SOCIO.

Tendrán derecho a exención en el pago de la Cuota de Socio lo siguientes colectivos:

 Los jóvenes de entre 14 y 30 años si cuentan con el Carnet Joven de la Comunidad de Madrid.

### H 6) DESCUENTOS CUOTA DE SOCIO.

Los importes a pagar para la obtención de la "Cuota de Socio" no se verán afectados por los descuentos establecidos para las actividades municipales establecidos en el presente documento.

### H 7) SEGURO DE ACCIDENTES ASOCIADO A LA CUOTA DE SOCIO.

Todas las personas con cuota de socio en vigor y al corriente de pago, tendrán asociado un seguro de accidentes durante el desarrollo de la actividad en la que se encuentran inscritos.

### I) PROTECCIÓN DE DATOS.

Se ajustará a la Legislación vigente.

### J) PRECIOS PÚBLICOS.

Los precios de acceso y funcionamiento de las actividades de carácter anual, periódico o de temporada se ajustarán a los precios aprobados para la campaña en curso. Los precios están incluidos en el **ANEXO I** del presente documento.

### K) CONDICIONES ESPECÍFICASCAMPAMENTOS NO COLE:

### K 1.) RESERVA DE PLAZA

Presentado la hoja de inscripción totalmente cumplimentada en la Casa de la Cultura (C/ Real,6) o mediante el correo electrónico con la documentación escaneada, indicando en el asunto el nombre del niño y/o niña y actividad en la que se apunta, a través del siguiente email: centrocultural@aytosotodelreal.es.La adjudicación de la plaza será por riguroso orden de inscripción.

Solo podrán inscribir los padres/madres o tutores de los participantes, en cualquier otro caso será necesaria una autorización firmada con fotocopia del DNI del padre/madre o tutor correspondiente.

Una vez realizada la reserva tendrán 5 días hábiles para presentar:

- El resguardo de ingreso del campamento.
- El resguardo de ingreso de la cuota de socio.
- Fotocopia de la tarjeta de seguridad social o de póliza privada de seguro médico que cubra la asistencia sanitaria del participante. Si se trata de póliza privada indicar el teléfono y



## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 5 DE AGOSTO DE 2020

Pág. 301

directorio médico de lugares próximos al desarrollo de la actividad al que acudir en caso de urgencia. Si transcurrido este plazo, el interesado/a no presentara esta documentación, perderá automáticamente su reserva de plaza y deberá solicitar plaza de nuevo.

### K 2.) ANULACIÓN

En caso de anulación de la plaza ya adjudicada, se devolverán los siguientes importes:

- 100% 15 días antes del comienzo de la actividad.
- 50% 7 días antes del comienzo de la actividad.
- Para anulaciones inferiores a 7 días sólo corresponderá devolución si el participante aporta la documentación justificativa que corresponda en cada caso (ver epígrafe H).

### **DISPOSICIÓN FINAL**

La presente ordenanza, surtirá efectos desde el día siguiente a su publicación y seguirá en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación expresa.

En Soto del Real, a 21 de julio de 2020.—El alcalde, Juan Lobato Gandarias. (03/17.916/20)

